

DECRETO Nº 201

CASTRO, 20 de febrero de 2017.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito entre este Municipio y don ERIC ROBERTO GALINDO VARAS, Chileno, cédula de identidad número será de prestación de servicio por concepto presentación Conjunto Folclórico "Santiago de Castro" el día 15 de Febrero 2017, en el Parque Municipal de la ciudad de Castro; documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CALD ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN

ALCALDE (S)

MARCO VELÁSQUEZ MACÍAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVH/ MVm/mmp Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas

- Archivo "13"

- Archivo Depto. Cultura.